

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mañeru, siendo las dieciocho horas del día 24 de junio de dos mil diecinueve, previa convocatoria cursada en forma legal, se reúne, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D.<sup>a</sup> NURIA GARCÍA ARÓSTEGUI, el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar la primera sesión extraordinaria conforme a lo dispuesto en el Artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, con la asistencia de los siguientes Concejales:

D. Rubén Irisarri Arbeloa.

D. Sonia Martínez Marañón.

D. Eduardo Usoz Sola.

D.<sup>a</sup> Iñaki Obregozo Istilart.

D.<sup>a</sup> Patricia Echarren Salvatierra.

D.<sup>a</sup> Arantzazu Martínez Unanua.

A continuación, se pasa a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día y que vienen determinados en el citado artículo 38 del ROF.

### *1.- Periodicidad de las sesiones del Pleno.*

En cuanto a la periodicidad de las sesiones ordinarias, y después de haberlo consensuado, el Pleno acuerda celebrar una sesión ordinaria al trimestre, el segundo miércoles del tercer mes, sin indicarse nada con respecto a la hora.

### *2.- Creación y composición de las Comisiones Informativas.*

En cuanto a la creación y composición de las comisiones informativas, la única obligatoria en una localidad como la nuestra según establece la LBRL (Art. 116), y LFAL (Art. 305.1), es la Comisión Especial de Cuentas, y se acuerda que sea el propio Pleno del Ayuntamiento el que se reúna en funciones de Comisión Especial de Cuentas con el contenido que a la citada Comisión le corresponde.

### *3.- Nombramiento de representantes de la Corporación ante los órganos colegiados en que la misma debe estar representada.*

El Pleno, por unanimidad, acuerda realizar los siguientes nombramientos en los órganos colegiados que se indican:



ORGANO COLEGIADO/ENTIDAD	REPRESENTANTE/S
Mancomunidad de Valdizarbe	Rubén Irisarri Arbeloa.
Mancomunidad de Servicios Sociales	Patricia Echarren Salvatierra – Sonia Martínez Marañón (Suplente).
Agrupación Valdemañeru	Iñaki Obregozo Istilart – Eduardo Usoz Sola (Suplente).
O.R.V.E.	Nuria García Aróstegui.
ANIMSA	Nuria García Aróstegui.
F.N.M.C.	Nuria García Aróstegui – Arantzazu Martínez Unanua (Suplente).
TEDER (Consortio Turístico Tierra Estella)	Iñaki Obregozo Istilart – Eduardo Usoz Sola (Suplente).
Ponencia Valoración Catastros (Comisión Mixta)	Arantzazu Martínez Unanua – Eduardo Usoz Sola – Sonia Martínez Marañón.
Mesa Contratación	Nuria García Aróstegui – Arantzazu Martínez Unanua – Sonia Martínez Marañón.

(En este momento de la sesión se incorpora a la misma D.ª Sonia Martínez, siendo las dieciocho horas y veintidós minutos.)

**4.- Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de nombramiento de Tenientes de Alcalde y reparto de áreas de trabajo.**

Al ser una materia exclusivamente de su competencia, conforme a lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local, la Sra. Alcaldesa comunica al Pleno que ha decidido nombrar Teniente de Alcalde al Concejal D. Rubén Irisarri Arbeloa.

Además, se informa que al tratarse de un Ayuntamiento inferior a 5.000 habitantes, no existe Junta de Gobierno Local.

El Pleno acuerda repartir el trabajo en diferentes áreas o carteras, y se pone como encargado de la misma a un Concejal, sin que por parte de la Alcaldía se haga delegación de atribuciones.

El reparto de trabajo queda como sigue:

Reparto Trabajo	Titular	Suplente
Sanidad y Asuntos Sociales	Patricia Echarren Salvatierra.	Sonia Martínez Marañón.
Festejos y Juventud	Patricia Echarren Salvatierra.	Sonia Martínez Marañón.
Educación.	Sonia Martínez Marañón.	-
Economía y Hacienda.	Rubén Irisarri Arbeloa.	Arantzazu Martínez Unanua



	EXPRESA	(Mediante la autorización escrita de cada propietario)
X	TÁCITA	(Mediante la publicación del anuncio del proyecto de constitución del coto de caza en el Boletín Oficial de Navarra y en los medios de publicidad habituales de la entidad local)

TERCERO.- Designar como **titular del coto**, en representación de las entidades locales que participan en el mismo, al **Ayuntamiento de GUIRGUILLANO**, NIF P31 12000 I, con domicilio en Calle La Fuente núm. 2, localidad de Echarren de Guirguillano, código postal 31291 y teléfono 948 34 01 02.

CUARTO.- Aprobar la firma del acuerdo obrante en el expediente de la sesión con el resto de Ayuntamientos y Concejos participantes en el coto, para la solicitud conjunta de la constitución del mismo.

QUINTO.- Establecer el plazo de duración de dicho coto para un período de 10 temporadas de caza, siendo la última, la temporada 2028 /2029.

SEXTO.- Establecer el siguiente procedimiento de adjudicación de los aprovechamientos: Frentes palomeros no incluidos en la adjudicación a la asociación local de cazadores: Por gestión directa o subasta del titular del coto (según quede recogido en el POC para cada caso). Caza menor en Arguiñáriz: Gestión directa. Caza mayor: Por subasta excepto corzo macho a rececho que queda incluido en la adjudicación a la sociedad local de cazadores. Resto del coto: por adjudicación directa a la Asociación Local de Cazadores.

SÉPTIMO.- Aprobar las condiciones para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto correspondiente a la Sociedad Local de Cazadores, las cuales se recogen en documento adjunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las diecinueve horas del día de la fecha, de que se extiende la presente acta que la firma el Sr. Alcalde, y de la que, como Secretario, doy fe.

